INFORME DE LA COMISION TECNICA

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 09/01/2013

REFERENCIA: "Concurso de Ofertas N° 01/2013 Ad-Referéndum "Servicio de Guardia de Seguridad"

ANTECEDENTES

- Resolución N° 644 del 02 de Noviembre de 2012 por la cual se aprueba los Llamados Ad-Referéndum
- Nota N° 438, de fecha 22 de noviembre del corriente año, en la cual la Lic. Marta M. de Ortiz, presenta una constancia Medica en la cual consta la programa de una Cirugía Mayor, a ser sometida en fecha 26/11/2012. Considerando esto solicita a la Máxima autoridad la designación de la Lic. Rocío J. Troche Ch., como Jefa Interina, a efectos de salvaguardar el buen funcionamiento del Dpto., en carácter de Encargada, con todas las facultades y prerrogativas asignadas.
- Resolución N° 704, de fecha 22 de Noviembre del corriente año, en la cual se designa a la Lic. Rocío J. Troche Ch. como Jefa Interina del Dpto. U.O.C.
- Nota N° 440 de fecha 23 de noviembre del corriente año, dirigida al Ing. Duoglas Oneto Bonzi Director de la DNCP, en la cual se comunica a designación de la Lic. Rocío J. Troche Ch. como Jefa Interina del Dpto. UOC.
- Resolución N° 711 del 23 de noviembre de 2012, por la cual se autorizan los llamados Ad-Referéndum.
- Resolución N° 727 de fecha 30 de noviembre del corriente año, en la cual se excluye a la Lic. Rocío Troche Ch., como miembro del Comité de Evaluación, mientras dure el periodo de Interinazgo en el Departamento UOC.
- Nota N° 447 del 03 de Diciembre de 2012, por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado Ad-Referéndum Concurso de Ofertas N°01/2013 Servicio de Guardia de Seguridad.
- Resolución N° 414 de fecha 03 de Diciembre de 2012, Acta N° 24 del Consejo Directivo, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- La Nota Oficial Nº 276 de fecha 11 de Diciembre de 2012, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 351.233 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con el servicio de Guardia de Seguridad y Vigilancia.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- En fecha 27 de Diciembre del 2012, la Lic. Marta Martínez de Ortiz Jefa del Departamento U.O.C, retoma sus funciones de dicho Departamento, culminando así el Interinazgo de la Lic. Rocío J. Troche Ch.
- Resolución N° 792 del 26 de Diciembre de 2012, por la cual se establece las vacaciones correspondientes al año 2013.
- La Resolución N° 413 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 24 de fecha 03 de Diciembre del 2012, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- Acta de apertura del 07 de Enero de 2013.
- Los presupuestos presentados por las Empresas: Los Halcones S.R.L y Watchman S.R.L
- Análisis de la oferta presentada por la Empresa WATCHMAN S.R.L:

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

00009

WATCHMAN S.R.L.
Seguridad Privada
Habilitado por Resol. Nº 77/2002 de la Comandancia de la Policía Nacional

Asunción, 7 de Enero de 2013

LCO N° 1/2013 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"
ID (Portal): 246.934

Planilla Auxiliar Nº 3
Composición de Cargas Sociales

Ítem	Discriminación	(%)
	Aporte patronal al IPS	16,50
	Aguinaldo	8,33
	Vacaciones	3,33
	Indemnización por tiempo de servicio	0,1
	Preaviso	0,1
	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,36

Observación:
Cargas mensuales ítem 1
Cargas anuales ítems 2 y 3
Cargas Eventuales ítem 4 y 5

Nombre: Jorge Miguel Palumbo En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: WATCHMAN S.R.L.
El día 7 de Enero de 2013

Washington 599 E/ Juan de Salazar -202 664 /202 668
E-mail: info@watchman.com.py - Asunción - Paraguay

Analizando la oferta presentada por dicha firma se ha observado que la Planilla Auxiliar N°3 "Composición de Cargas Sociales", no está firmada, ni sellada por el Representante Legal de dicha Empresa, siendo que la misma es sustancial, conforme al criterio establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la resolución N° 677/12 del 20 de abril de 2012.

Considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su *Art. N° 61 "Método de Evaluación" inc. 1 "Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

- La Empresa Los Halcones S.R.L", ha cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*

- Cuadro de Evaluación de Ofertas.

Ítem	Descripción	Los Halcones S.R.L	Watchman S.R.L
1	Servicio Seguridad y Vigilancia	Cumple	No Cumple

- *Cuadro de Precios Comparativos*

Item	Descripción	Los Halcones S.R.L					Watchman S.R.L				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Servicio	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)	Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Servicio	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	18.208.325	12	Los Halcones	Paraguay	218.499.900	Descalificado	12	Descalificado	Descalificado	Descalificado
	Total					218.499.900					0

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa Los Halcones S.R.L, es la oferta más conveniente para el Servicio Seguridad y Vigilancia.
- La Comisión recomienda la contratación de la Empresa Los Halcones S.RL, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "... ... ... la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria... ... ..."*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 182.083.250.- (Guaraníes ciento ochenta y dos millones ochenta y tres mil doscientos cincuenta).
- *Cuadro de Precios Adjudicados*.

Item	Codigos del Catálogo	Descripción	Servicio	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Los Halcones	Paraguay	Unidad	Evento	1	10	18.208.325	182.083.250
								Total Adjudicado		182.083.250

- Las cantidades de los servicios fueron disminuidos, ya que la disponibilidad presupuestaria es de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), ajustándose a este monto la adjudicación a la Empresa Los Halcones S.R.L.
- Se adjunta el informe de los Asesores Jurídicos: Abog. Diego Gómez M. y Abog. Rodrigo Pascottini

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

.....
Lic. Rocio J. Troche Ch.
Dpto. U.O.C

.....
Lic. Ana María Debattisti G.
Director Administrativo

.....
Prof. Dr. Lizandro Portillo A.
Miembro del Consejo Directivo

.....
Prof.Dr.Ezequiel Gómez O.
Miembro del Consejo Directivo

.....
Est.Univ.María Luisa Sosa de Plate
Miembro del Consejo Directivo

Asunción, 7 de enero de 2.013.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Concurso de Ofertas Nº 01/2013 - Ad Referéndum "Servicio de seguridad y vigilancia" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 246.934, con expediente Nº 351.233.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: LOS HALCONES S.R.L. y WATCHMAN S.R.L.

Análisis de las ofertas:

1. **LOS HALCONES S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada se deberá solicitar que arrime el siguiente documento:
   - Constancia de Ultimo Pago de Patente Municipal

2. **WATCHMAN S.R.L.:**
   La presente oferta deberá ser descalificada en razón de que se omitió la firma y sello de la Planilla Auxiliar Nº 3, la cual constituye un documento sustancial de la oferta, conforme el criterio establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 677/12 del 20 de abril de 2.012.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

.....	.....
ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI	**ABOG. RODRIGO PASCOTTINI**
ASESOR JURIDICO	**ASESOR JURIDICO**